



APRUEBA DESTINACIÓN DE FUNCIONES

Huépil, 12 de Febrero 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 609 / 2019

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido por DFL N° 1 publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006 y las disposiciones contenidas en la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- b) Lo dispuesto en la Ley 19.378 estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- c) La resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.
- d) Lo dispuesto en el Art. N° 3 de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
- e) El Decreto Alcaldicio N° 3565 de fecha 23 de noviembre del 2018 donde aprueba Plan de Salud Comunal y Presupuesto del Departamento de Salud año 2019.
- f) La Dotación de Salud Municipal 2019, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2626 de fecha 30/08/2018.
- g) El Decreto Exento N° 01 de fecha 02.01.2019 que Establece Orden de Subrogancia año 2019.
- h) La necesidad de contar con secretaria de dirección en Centro de Salud Familiar Tucapel.

DECRETO

- I. **DESTÍNESE** a la **Srta. Brenda Paulina Acuña Acuña**, Rut [REDACTED] funcionaria del Departamento Comunal de Salud a Centro de Salud Familiar Tucapel, en funciones de secretaria dirección, a partir 12 de Febrero de 2019.
- II. **PAGUESE** la suma de 53.002.- (cincuenta y tres mil dos pesos) por concepto de asignación de desempeño difícil de un 10% del Sueldo Base más Asignación de Atención primaria de Salud.

La presente destinación no afecta sus derechos establecidos en el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

III. ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Interesado
- Carretera Municipal
- Oficina de Planificación
- Depto. Adm. Financ.
- Archivo
- FIAVG

